



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 21 de febrero de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0110-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SISGEDO	
DOC	02197064
EXP	01778462

Señores:

**Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

**Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

**Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

**Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

**Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

ASUNTO: Traslada comunicación de acogimiento al sinceramiento de deuda tributaria.

REF. : Oficio N° 340-2020-GRA/GG-ORADM.

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y remitirles adjunto al presente el documento de la referencia, a través del cual, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho comunica que a través de la Décima Cuarta Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se ha reactivado la Comisión Especial creada mediante la 92ª Disposición Ley N° 30372 referente a la continuación del proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes 19990 y 20530.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL

OFICIO MULTIPLE N° 0110-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

En consecuencia, deberán disponer a quien corresponda cumplan con elaborar la información que corresponda y la remitan en las fechas que el Gobierno Regional de Ayacucho oportunamente lo solicite.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GPG/RECP/JMRR  
21-02-2020

053-2020 MUL TRASLADA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LA ... DESCUENTO DEL D ... 7-94



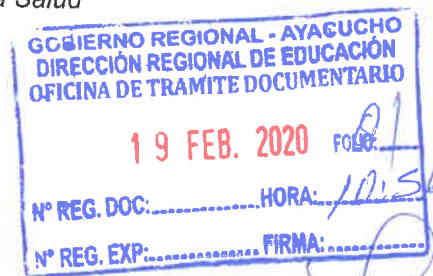
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Jr. Callao N° 122

" Año de la Universalización de la Salud "

OFICIO N° 340 -2020-GRA-GG/ORADM

Señores:

Mag. ELVYN DÍAZ TELLO  
Director Regional de Salud  
Mg. GUALBERTO PALOMINO GUTIÉRREZ  
Director Regional de Educación  
Ing. CELESTINO VLADIMIR CORDERO QUISPE  
Director Regional de Transportes y Comunicaciones  
Ing. ROMEL PEÑA ATAO  
Director Regional de Agricultura - Ayacucho



**CIUDAD.-**

**ASUNTO** : Devolución de descuento del D.U N° 037-94

**REF.** : Decima Cuarta Disposición Complementaria. D.U N° 014-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a su vez comunicarle que a través de la Decima Cuarta Disposición Complementaria, D.U N° 014-2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, reactivan la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, para el año Fiscal 2020, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Bajo ese contexto, sírvase hacer extensivo a las Unidades Ejecutoras que depende de su representada, a fin de proveer la presentación de información en las fechas establecidas por Pliego Presupuestal del Gobierno Regional Ayacucho.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Porfirio Huamani Navarro  
Director

CC  
Archivo

